



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**001243 21 ENE 2026**

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Técnica Profesional en Dibujo Arquitectónico y Decoración de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, ofrecido bajo la modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**Y**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que el Consejo Nacional de Acreditación- CNA hace de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 18064 del 28 de septiembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, y renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Técnica Profesional en Dibujo Arquitectónico y Decoración, de la Fundación Academia de Dibujo Profesional ofrecido bajo la metodología presencial en Cali (Valle del Cauca).

Que, el 27 de septiembre de 2023, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Técnica Profesional en Dibujo Arquitectónico y Decoración (Código SNIES 52093).

Que en sesión realizada los días 23, 24 y 25 de julio de 2025, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Técnica Profesional en Dibujo Arquitectónico y Decoración, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Técnica Profesional en Dibujo Arquitectónico y Decoración de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, ofrecido bajo la modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

-----  
y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de ocho (8) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Técnica Profesional en Dibujo Arquitectónico y Decoración de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. *dispone: «Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...).»*

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.** Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de ocho (8) años, al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	Fundación Academia de Dibujo Profesional
<b>Nombre del programa:</b>	Técnica Profesional en Dibujo Arquitectónico y Decoración
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Lugar de Desarrollo:</b>	Cali (Valle del Cauca)

**Parágrafo.** La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado.** Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente resolución por el término de ocho (8) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

**Parágrafo 1:** La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

**Parágrafo 2:** En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

**ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES.** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia.** Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

**ARTÍCULO QUINTO. Notificación.** Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él, para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Técnica Profesional en Dibujo Arquitectónico y Decoración de la Fundación Academia de Dibujo Profesional, ofrecido bajo la modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

-----

**ARTÍCULO SEXTO. Recursos.** Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C.,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,**





**JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**



**RICARDO MORENO PATIÑO**

Aprobó: Martha Elena Hernández Duarte– Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior   
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior   
Proyectó: Sandra Patricia Silva Alvarado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 52093 (Código de Proceso:10725)

Bogotá D.C.  
25 de julio de 2025.

Doctor  
**José Daniel Rojas Medellín**  
Ministro de Educación Nacional  
E.S.D.

Señor ministro,

El día 27 de septiembre de 2023 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **TÉCNICA PROFESIONAL EN DIBUJO ARQUITECTÓNICO Y DECORACIÓN (Cód. SNIES 52093) modalidad presencial** con lugar de desarrollo en **Calí**, la cual fue radicada con fines de la Renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 23, 24 y 25 de julio de 2025**, el siguiente concepto.

Algunos de los elementos que dan cuenta de su identidad son los siguientes:

- La tradición de la Institución que inicia labores en 1970 de naturaleza jurídica Privada con el carácter académico de Institución Técnica Profesional y Campus principal en la ciudad de Cali.
- El Programa de Técnica Profesional en Dibujo Arquitectónico y Decoración cuenta con un primer registro calificado desde el año 2006, funcionaba desde 1978 con reconocimiento del MEN. Diseñado para lograr "la fundamentación y la aplicación desde los ejes de formación de fundamentación básica, representacional, humanística, específica, electiva e investigativa, así como las competencias del ser, el saber y el hacer con conciencia que fortalecen la



formación integral. Desde la especialidad se desarrollan competencias sociales y proyectuales”. El plan de estudios se ofrece en 6 semestres con 72 créditos académicos.

- La metodología institucional para el proceso de autoevaluación, con distintos espacios participativos, da cuenta de una ponderación donde los factores con mayor peso son: Profesores y Aspectos Académicos y Resultados de Aprendizaje (12), seguidos por Estudiantes (9,4), Organización, Administración y Financiación (9) y Recursos físicos y Tecnológicos (9), mientras que, con menor peso, son: Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación (6) y Egresados (6).
- La participación en la autoevaluación de estudiantes (90), docentes (12), egresados (101), directivos y administrativos (23) y sector productivo (20) (246 personas en total).
- La incorporación al plan de mejoramiento de las recomendaciones realizadas por el CNA en la anterior acreditación. Finalmente, resaltar el soporte Institucional relacionado con el Bienestar Universitario, la Organización, Administración y Financiación del Programa, los Medios Educativos y los Recursos Físicos y Tecnológicos que son reconocidos y valorados en Alto Grado por la comunidad del Programa en el informe de autoevaluación, con igual valoración por los pares en su informe de evaluación externa.

Se ha demostrado que el programa de **TÉCNICA PROFESIONAL EN DIBUJO ARQUITECTÓNICO Y DECORACIÓN** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- Los impactos de proyectos desarrollados en la temática de patrimonio material arquitectónico del ornamento. La Institución resalta el Proyecto Visión Serial que aporta la valoración del patrimonio del barrio El Peñón de la ciudad de Cali con presentaciones realizadas a la comunidad. Asimismo, el trabajo con otras comunidades de los barrios San Antonio y San Cayetano. Algunos de los resultados han sido presentados en eventos organizados por bibliotecas de la ciudad, y en el Primer Simposio SOS organizado por la Sociedad de Mejoras Públicas en el Banco de la República. Estas actividades han permitido el trabajo colaborativo y la interacción con Juntas de Acción Comunal, con otras IES de la ciudad, con la comunidad de los barrios, dando mayor visibilidad y reconocimiento al Programa en actividades de valoración de patrimonio.



- El aporte en la temática de Urbanismo que se ha consolidado desde 2020, desde la intervención en espacios públicos con remodelaciones o reestructuraciones. La Institución resalta la colaboración con la *Asociación de Choladeros de Jamundí*, para la intervención de vías y andenes del Municipio. Asimismo, desde el Semillero TRAZO se han adelantado otras actividades con incidencia directa en diferentes comunidades de la región.
- El avance de la normativa institucional que en los últimos años derivó en la modificación del Proyecto Educativo Institucional en 2022, el nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2022-2031 y la actualización del Proyecto Educativo del Programa en 2022.
- El reconocimiento de los empresarios del sector desde la interacción con la Institución, las prácticas de estudiantes y el ejercicio profesional de los egresados, es resaltado por los pares en su informe.
- La ubicación de la Institución y la planta física y tecnológica disponible para el Programa, para los pares en su informe facilita su funcionamiento y la interacción con distintos actores de su entorno.
- El avance en los resultados en las pruebas SaberTyT en algunas competencias genéricas. Para el 2024, el puntaje global y en dos de las competencias genéricas el resultado obtenido en promedio por los estudiantes del Programa es similar al obtenido en promedio por los estudiantes del grupo de referencia NBC. En la competencia de inglés el resultado es mayor.
- El porcentaje de estudiantes del Programa entre el nivel B1 y B2, es mayor al del grupo de referencia NBC en la prueba de inglés para el 2024. Es evidente la mejora con relación a la anterior acreditación.
- El avance en el mejoramiento de la deserción en el Programa. Entre 2019 y 2022, en seis de los semestres la Tasa de Deserción Anual ha sido inferior al promedio nacional para el nivel de formación. Lo anterior, está soportado en un sistema de detección de la vulnerabilidad estudiantil y distintas estrategias de acompañamiento.
- El avance en la graduación oportuna en el Programa. Según Spadies, al semestre 9 la Tasa Acumulada de Graduación es del 35,22%, siendo superior al promedio nacional para el nivel de formación en este semestre.
- El grupo EIDON investigación en Diseño categoría C en MinCiencias apoya el Programa. El aumento en la producción intelectual en los últimos años, que se evidencia en los artículos publicados, las ponencias presentadas, y otros tipos de productos. Dos profesores de tiempo completo con contrato



indefinido del Programa cuentan con reconocimiento como investigador Junior de MinCiencias.

- 
- La revista institucional Diagonal que ha permitido en sus ediciones la divulgación de resultados de las actividades de formación para la investigación en el Programa. Asimismo, la revista Oblicua con 10 ediciones.
- 
- El proyecto integrador, los semilleros de investigación y otras estrategias pedagógicas basadas en la flexibilidad curricular y la diversidad metodológica que han orientado la formación de los estudiantes del Programa y su articulación con el medio social y empresarial. Los pares resaltan una mayor visibilidad desde las actividades asociadas a patrimonio arquitectónico y urbano.
- 
- El avance de los resultados de las actividades de formación para la investigación, con la vinculación de estudiantes en el Semillero de investigación TRAZO que ha permitido la participación en eventos nacionales e internacionales con 30 ponencias y la publicación de 19 artículos.
- 
- Las actividades de cooperación nacional e internacional han facilitado la participación en eventos, en redes de estudios, en clases espejo y como jurados, resultados que se consideran un avance con relación al anterior proceso de acreditación. Asimismo, la organización del Simposio Internacional de Diseño, Comunicación y Cultura en su versión 14, que, según la Institución, se ha posicionado como un evento de apropiación social del conocimiento especializado en el área y del Ciclo de Foros de Diseño FADP en su octava versión, con participación de expertos nacionales e internacionales.
- La consolidación de la proyección social del Programa por medio de los 64 proyectos realizados en el periodo de observación, con la participación de 268 estudiantes con incidencia en diferentes comunidades desde la solución de problemas reales. Asimismo, los 125 proyectos de iniciativa empresarial.
- 
- La actualización de equipos y software especializado y la ampliación del material bibliográfico y de las bases de datos desde la anterior acreditación.
- 
- El avance en las acciones de mejoramiento derivadas de la anterior acreditación, que, según los pares en su informe incluyen: los ajustes curriculares, el PEP actualizado, la reducción de la deserción, el aumento en la movilidad saliente tanto de estudiantes, como de profesores, los productos de los semilleros de investigación, entre otras.



Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Reflexionar sobre los cambios del entorno, el contexto y del ejercicio profesional, acorde con el nivel de formación, a fin de realizar los ajustes pertinentes, que puedan tener incidencia en la reducción de la comunidad estudiantil.
- Mantener una planta de profesores de tiempo completo del Programa, con contratos indefinidos o fijos de 11 meses o más, acorde con la población estudiantil y con el cumplimiento de las funciones misionales del Programa.
- Aumentar la producción intelectual de los profesores del Programa, que resulte de un mayor número de proyectos de investigación y mayor dedicación de tiempo a esta actividad. Asimismo, avanzar en la identificación y la evaluación de los impactos que generan los productos que resultan de las actividades de investigación y creación.
- Mejorar el resultado obtenido por los estudiantes del Programa en la competencia de comunicación escrita, donde el resultado obtenido fue menor al obtenido en promedio por los estudiantes del grupo NBC en el año 2024. Este resultado es inferior al obtenido en 2020. Asimismo, definir estrategias para en general lograr resultados en todas las competencias mayores en promedio a los de los estudiantes del grupo de referencia.
- Continuar con actividades tendientes a disminuir la deserción en el Programa. Aunque se evidencia una mejora, en dos de los ocho semestres entre 2019 y 2022, la Tasa de Deserción Anual del Programa fue superior al promedio nacional para el nivel de formación. (Spadies)
- Avanzar de manera significativa en actividades de visibilidad y cooperación nacional e internacional, que favorezcan mejores indicadores no solo de movilidad saliente y entrante de estudiantes y de profesores, sino de cada una de las actividades realizadas con incidencia en el Programa. Asimismo, identificar los impactos en el Programa de las actividades que se realizan en el marco de los distintos convenios.
- Reforzar las actividades de extensión orientadas a fortalecer la interacción con el entorno, pero también, con la posibilidad de obtener recursos. Comentario de los pares en su informe. Asimismo, avanzar en la identificación y evaluación del impacto que generan estas actividades en las empresas o en las comunidades que son beneficiadas.



- Fortalecer la identificación y la evaluación del impacto que generan los egresados desde su ejercicio profesional.
- Avanzar en la consecución de espacios propios para distintas actividades de bienestar. Comentario incluido en el informe de los pares, que se relaciona con la valoración realizada por la comunidad del Programa en la autoevaluación.
- Revisar y ajustar los accesos a espacios disponibles para personas con movilidad reducida.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo le solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **TÉCNICA PROFESIONAL EN DIBUJO**



**ARQUITECTÓNICO Y DECORACIÓN** de la **FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL** con lugar de desarrollo en **Calí** debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Del señor ministro, con toda consideración,

  
**ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA**


  
**ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR**

  
**CARLOS GÓMEZ RESTREPO**

  
**CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO**

  
**CÉSAR DARIO GUERRERO SANTANDER**

  
**JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ**

  
**LUIS ENRIQUE OROZCO SILVA**

  
**MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ**

  
**MARIO FERNANDO URIBE OROZCO**

